

Beca para Hijos/as de Personal Activo del Creson Semestre 2024-1

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, con fundamento en los Artículos 4,5,6,7,8,10 y 23 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas,

CONVOCA

A estudiantes inscritos en alguna de las Unidades Académicas del Creson,

hijos de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación adscritos al Creson, a solicitar la

Beca para Hijos/as de Personal Activo del Creson, semestre 2024-1

con el fin de apoyar la economía familiar de los trabajadores adscritos al organismo.

Para solicitar dicha beca, las y los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS:

- 1. Ser estudiante de nuevo ingreso o alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
- 2. Contar con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) del semestre inmediato anterior.
- 3. Ser hijo(a) de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación activo adscrito al Creson.
- 4. Postularse como aspirante en su Unidad Académica.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

Se otorgará el 100% (cien por ciento) de beca para el pago de reinscripción en los planes y programas de licenciatura.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitada (disponible en la página del Creson, www.creson.edu.mx).
- 2. Copia del acta de nacimiento.
- 3. Carta de trabajo o copia del último talón de cheque de la madre o padre quien es personal activo del Creson.
- 4. Carta compromiso debidamente firmada mediante la cual manifieste mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- 5. Kardex del último semestre.

PROCEDIMIENTO:

Las y los aspirantes a la beca deberán realizar el trámite de manera personal.

- 1. Las y los aspirantes deberán entregar la documentación completa de manera física y electrónica (formato pdf) al enlace de Becas de su Unidad Académica.
- 2. El enlace de Becas de la Unidad Académica deberá verificar que la documentación que presenta el aspirante se encuentra completa conforme al apartado de "Documentación Requerida".
- 3. La o el titular de la Unidad Académica deberá girar un oficio digital donde mencione el nombre completo de llas y los estudiantes solicitantes que cumplan con la totalidad de documentación requerida.
- 4. La Unidad Académica remitirá a la Dirección de Servicios Estudiantiles del Creson los expedientes en físico y digital de los aspirantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación solicitada, acompañados del oficio firmado por el titular de la Unidad Académica mencionado en el punto anterior.
- 5. La Dirección de Servicios Estudiantiles, con base en los resultados publicados, emitirá un oficio digital a los titulares de las Unidades Académicas, con detalle de los beneficiarios/as de la beca.
- 6. El Creson publicará los resultados en el sitio oficial: www.creson.edu.mx.

CRONOGRAMA:

Actividades	Fechas
Publicación de convocatoria	18 de diciembre de 2023
Registro de solicitudes	Del 9 al 12 de enero de 2024
Entrega de documentación física a los enlaces de Becas de la Unidad Académica a la que pertenecen	Del 9 al 12 de enero de 2024 (antes de las 13:00 horas del cierre)
Validación por parte de la Unidad Académica	Del 15 al 18 de enero de 2024
Envío de documentación física y digital por parte de la Unidad Académica a la Dirección de Servicios Estudiantiles del Creson	19 y 22 de enero de 2024
Publicación de resultados	1 de febrero de 2024

GENERALES:

- Los beneficiarios/as tienen la obligación de cumplir todos los componentes del programa; en caso de que el beneficiario incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su programa de estudio se procederá a cancelar su beca.
- Los beneficiarios/as deberán participar en las acciones de socialización que la Unidad Académica o el Creson considere pertinentes.
- Esta beca no responde a una renovación automática, es bianual.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión es inapelable.
- Para mayor información contactar al área correspondiente de su Unidad Académica.

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
Rector del Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

Luis Ernesto Florest

Hermosillo, Sonora; 18 de diciembre de 2023





